

Guayaquil, 31 de Julio del 2017.

Señorita

EVELYN ELENA TORRES CHACTONG

Ciudad.

12684

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la junta General de Accionistas de la compañía, **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES S.A. (CONSTORRSA)** en sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS** con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación en forma **Legal, Judicial y Extrajudicial en forma Individual**, como lo indica en los **artículos SEXTO – SEPTIMO – OCTAVO Y NOVENO** de los Estatutos Sociales de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Publica otorgada ante el **Notario Vigésimo Noveno de este Cantón, Abg. Francisco J. Coronel Flores**, el 19 de Julio del 2006, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 28 de Marzo 2007.

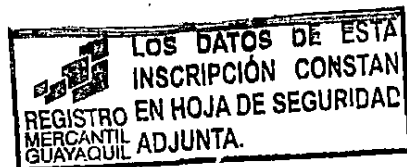
Atentamente

Mireya Chactong Bajaña
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la compañía, **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES S.A. (CONSTORRSA)**. Para lo cual he sido elegida.

Guayaquil, 31 de Julio del 2017

EVELYN ELENA TORRES CHACTONG
GERENTE GENERAL
C.I. # 0918281882
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA





Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 33.511
FECHA DE REPERTORIO: 01/ago/2017
HORA DE REPERTORIO: 11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha primero de Agosto del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **CONSTRUCTORA TORRES & TORRES S.A. CONSTORRSA**, a favor de **EVELYN ELENA TORRES CHACTONG**, de fojas 33.585 a 33.588, Registro de Nombramientos número 9.167.

ORDEN: 33511



Guayaquil, 02 de agosto de 2017

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este, provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0159341

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

15. SEP 1990 HORA: 12:30

Receptor: M. L. C. Villaseca J. C. (16)

Firma: *[Signature]*